



FUNDACION MARVIVA

ACTA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

El 28 de marzo de 2024, se reunieron los siguientes miembros de su Junta Directiva, previa convocatoria efectuada por el Director General conforme a la ley y a los estatutos.

Presentes:

Sr. Roberto Artavia, presidente del Consejo Fundacional
Sr. Gian Castillero, Miembro del Consejo Fundacional
Sra. Sibylle Feltrin, Miembro del Consejo Fundacional
Sr. Jorge Arturo Jiménez Ramón, director general y Apoderado General

Asunto: Solicitud de Actualización en el Régimen Tributario Especial en Colombia. De acuerdo con lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificado en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 3 meses de cada año, iniciando a partir del año 2019.

Desarrollo de la reunión

A continuación, se presentó el orden del día que fue aprobado por unanimidad y se desarrolló de la siguiente manera:

El director general presentó el orden del día:

1. Solicitud de autorización para presentar los requisitos legales y fiscales en cumplimiento de la normatividad “Decreto 2150 de diciembre de 2017” y la Actualización de Fundación MarViva Colombia en el Régimen Tributario Especial (RTE).
2. Informe de Gerencia
3. Informe Estados Financieros
4. Órganos de dirección
5. Informe del revisor fiscal.
6. Actividades meritorias.
7. Órganos de dirección.

1. NORMATIVIDAD DECRETO 2150

El director general solicitó al Consejo Fundacional la autorización para tramitar la actualización de la entidad Fundación MarViva en el Régimen Tributario Especial (RTE) de las entidades sin ánimo de lucro, conforme lo establecido por el Decreto 2150 de 2017, de manera que sea calificada para conservar ese carácter.

La solicitud resultó aprobada en los siguientes términos:



“El Consejo Fundacional en su calidad de máximo órgano de dirección de la Fundación Marviva, autoriza al señor Jorge Arturo Jiménez Ramón, identificado con pasaporte costarricense No. 104740301 para que, en calidad de apoderado general de la Fundación MarViva, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto Reglamentario 2150 del 30 de diciembre del año 2017, adelante los trámites necesarios y solicite ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la actualización en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con los señalado en el artículo 19 del Estatuto Tributario.”

2. INFORME DE GERENCIA

La administración presenta su informe de gestión por al año 2023 informando las actividades realizadas, los objetivos logrados, los proyectos en ejecución, la población beneficiada los retos y las estrategias implementadas. El consejo aprueba su labor y anima a continuar cumpliendo los preceptos del fundador por la protección y conservación del medio ambiente para las generaciones venideras.

3. INFORME ESTADOS FINANCIEROS

Se hizo la presentación de los estados Financieros de la Fundación Marviva en Colombia.

• Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

	Nota	31/12/2023	31/12/2022
ACTIVO			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	14.404.174	232.845.332
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	7	567.448.890	24.633.772
Otros activos financieros corrientes			
Total de activos corrientes		581.853.064	257.479.104
Efectivo Restringido			
Convenio Re:Wild	8	596.969.408	318.316.758
Convenio Norad		2.253.611.341	933.243.683
Total del Efectivo Restringido		2.850.580.749	1.251.560.441
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	9	94.439.270	127.158.677



Activos intangibles distintos de la plusvalía	-	-
Total de activos no corrientes	94.439.270	127.158.677

Total Activo	3.526.873.083	1.636.198.222
---------------------	----------------------	----------------------

	Nota	31/12/2023	31/12/2022
--	-------------	-------------------	-------------------

PASIVO Y FONDO SOCIAL

Pasivos corrientes

Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	138.156.344	107.039.735
Cuentas por pagar impuestos y otras	914.951	2.380.791
Total provisiones corrientes		-

Cuentas por pagar - otras cuentas por pagar	10	139.071.295	109.420.526
--	-----------	--------------------	--------------------

Otros pasivos no financieros corrientes

Pasivos corrientes totales	139.071.295	109.420.526
----------------------------	--------------------	--------------------

Ingresos Recibidos para Terceros

Fondo Acción MINGA

Van Tienhoven

Intercambio de experiencias	19.259.667	
------------------------------------	------------	--

Re:Wild	596.219.180	318.285.705
----------------	-------------	-------------

Norad	2.487.680.526	923.975.875
--------------	---------------	-------------

Pasivos para terceros	3.103.159.373	1.242.261.580
-----------------------	----------------------	----------------------

Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	0	0
---	---	---

Total de pasivos no corrientes

Total pasivos	3.242.230.668	1.351.682.106
----------------------	----------------------	----------------------

FONDO SOCIAL

Excedentes acumulados	284.516.116	232.401.880
-----------------------	-------------	-------------



Perdidas acumuladas		
En bienes muebles		30.000.000
Excedentes/Déficit del ejercicio	126.299	22.114.236
Fondo Social	284.642.415	284.516.116
Total pasivo y fondo social	3.526.873.083	1.636.198.222

4- INFORME Revisor Fiscal

Los estados financieros de la Fundación MarViva Colombia, fueron examinados por el revisor fiscal informando éste que la información fue tomada fielmente de los libros contables, que él práctico las pruebas selectivas para evaluar la razonabilidad de sus cifras, que la administración facilitó la documentación oportunamente para observar los documentos e informes. Por tanto, informa que las cifras reflejadas presentan razonablemente la información financiera por la vigencia 2023-2022

El consejo fundacional aprueba por unanimidad y por votación los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023

5. VERIFICACION CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES MERITORIAS EN ESTATUTOS:

En Cumplimiento de lo señalado en el Decreto 2150 de 2017, El consejo Fundacional de la Fundación MarViva, en su calidad de máximo órgano de Dirección certifica:

1. Que los aportes efectuados por los Fundadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto reglamentario 2150 del 30 de diciembre de 2017, con los Estatutos de la Fundación y con la Ley, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho a retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en la disolución y liquidación de la Fundación.

Que el objeto social y la actividad meritoria de la Fundación MarViva, entidad sin fines de lucro que se compromete a la Conservación, recuperación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente sostenible, actividad que se encuentra registrada en el artículo 359 del E. T. Actividades de Protección al medio ambiente

2. Inscripción Que, por certificación del 29 de febrero del 2012 otorgado en Ministerio del Interior, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 18 de abril del 2012



bajo el número 00000420 del Libro V de las Entidades Extranjeras sin ánimo de lucro, fue inscrito el nombramiento del apoderado de la entidad extranjera denominada Fundación Marviva.

6. DISPOSICION SOBRE LOS EXCEDENTES:

El consejo fundacional dejó constancia que los excedentes generados en el desarrollo del objeto social no han sido distribuidos, ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante la existencia de Fundación Marviva ni en su disolución y liquidación. Durante el 2023 la fundación genero excedente por valor de \$ 126.299; el cual será reinvertido en el desarrollo de las actividades meritorias por parte de la Fundación MarViva, a través de 3 ejes estratégicos: Planificación Espacial Marina (PEM), Producción y consumo responsable de productos marinos y la Prevención de la contaminación marina por plásticos; para apoyar la construcción de capacidades multisectoriales para optimizar la efectividad de las regulaciones, estrategias y medidas para la conservación marina y el desarrollo sostenible. MarViva fomenta el acceso a información técnica y científica, capacitación y alianzas entre actores. Promueve un enfoque ecosistémico, multisectorial e interinstitucional basado en asesoría y empoderamiento de los actores relevantes para la toma de decisiones en el diseño, implementación y evaluación de normativa y buenas prácticas. Asimismo, facilita el establecimiento y consolidación de estructuras de gobernanza participativa, garantizando la inserción de los sectores comunitarios y de la sociedad civil en la gestión integral de los espacios marinos y costeros.

7. ORGANOS DE DIRECCION:

El consejo fundacional señaló los siguientes cargos directivos en la estructura de la Fundación Marviva

Sr. Roberto Artavia, Presidente del Consejo Fundacional
Sr. Gian Castillero, Miembro del Consejo Fundacional
Sra. Sibylle Feltrin, Miembro del Consejo Fundacional
Sr. Jorge Arturo Jiménez Ramón, Director General y Apoderado General
Sr. José Adriano Fonseca – Revisor Fiscal

Aprobación:

Mediante firma del Consejo Fundacional en pleno, queda aprobada el acta en su totalidad



Roberto Artavia
Presidente Consejo Fundacional